

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 00785

Dado que no ha obtenido respuesta sobre la orden de aprehensión del automotor de placas MNG-03E, por secretaría ofíciase al Área Jurídica del Grupo de Automotores de la Policía Nacional – Sijin al correo segen.gucor@policia.gov.co para que en el término de diez (10) días de respuesta al requerimiento con radicado No. GE-2021-028442-DIPON y a segen.gucor-rad@policia.gov.co para que en el mismo término profiera pronunciamiento al radicado GE-2021-043529-DIPON mediante el cual se puso en conocimiento el oficio No. 463 de 22 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE¹


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-136 de 13 de agosto de 2021.